



**UNAP**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**TRIBUTACIÓN II**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADORA PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:**

**MELIZA SINDY PEÑA GIPA**

**IQUITOS, PERÚ**

**2020**



**UNAP**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS  
FACEN

“COMITÉ CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS”

**ACTA DE EXAMEN ORAL - VIRTUAL DE SUFICIENCIA PROFESIONAL  
ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA N°095-CCGyT-FACEN-UNAP-2020**

En la ciudad de Iquitos, a los 12 días del mes de octubre del 2020, a horas 09:00 a.m. se ha constituido en la Plataforma Zoom, el jurado designado mediante Resolución Decanal N°0783-2020-FACEN-UNAP, integrado por el CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS, Dr. (Presidente), CPC. CARLOS AUGUSTO PINEDO HIDALGO, Mg. (Miembro) y el CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr. (Miembro), para proceder al acto del Examen Oral de Suficiencia Profesional - Actualización Académica de la Bachiller en Ciencias Contables MELIZA SINDY PEÑA GIPA, tendiente a optar el Título Profesional de CONTADORA PÚBLICA.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos y sustentado en la Ley N°30220, el jurado procedió al examen oral virtual sobre el tema: "TRIBUTACIÓN II".

El acto académico virtual fue aperturado por el Presidente del Jurado, dándose lectura a la resolución que fija la realización del examen oral.

De inmediato procedió a invitar a la examinada a realizar una breve exposición sobre el tema del examen y posteriormente a los señores del jurado a formular las preguntas que crean convenientes relacionadas al acto. Luego de un amplio debate y a criterio del Presidente del Jurado, se dio por concluido el examen oral pasando el jurado a la evaluación y deliberación correspondiente en privado; concluyendo que la examinada ha sido: **...APROBADA PORMAYORIA...**

El Jurado dio a conocer el resultado del examen en ACTO VIRTUAL..... siendo las ...10.25 am..... se dio por terminado el acto académico.

  
CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS, Dr.  
Presidente

  
CPC. CARLOS AUGUSTO PINEDO HIDALGO, Mg.  
Miembro

  
CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr.  
Miembro


Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto  
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: [facen@unapiquitos.edu.pe](mailto:facen@unapiquitos.edu.pe)  
Teléfonos: #065-234364 /065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264



**TEMA: TRIBUTACIÓN II**

**MIEMBROS DEL JURADO**



**CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS, Dr.**  
Presidente  
MATRICULA N°10-0180



**CPC. CARLOS AUGUSTO PINEDO HIDALGO, Mg.**  
Miembro  
MATRICULA N°10-0267



**CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr.**  
Miembro  
MATRICULA N°10-0439

## Índice

	Pág.
Portada .....	01
Acta de Sustentación .....	02
Miembros del jurado .....	03
Índice .....	04
Resumen .....	06
Introducción .....	07
<b>CAPÍTULO I: FINANZAS PÚBLICAS .....</b>	<b>09</b>
1.1. Necesidad pública .....	09
1.2. Servicio público .....	010
1.3. Gasto público .....	10
1.4. Recurso público .....	10
<b>CAPÍTULO II: DERECHO FINANCIERO Y DERECHO TRIBUTARIO .....</b>	<b>11</b>
2.1. Derecho financiero .....	11
2.2. Derecho tributario .....	11
2.3. Aspectos generales del derecho tributario .....	11
2.4. Los ingresos y los gastos públicos .....	12
2.4.1. Los ingresos públicos .....	12
<b>CAPÍTULO III: LOS GASTOS PÚBLICOS .....</b>	<b>13</b>
3.1. El Presupuesto. Derecho presupuestario .....	14
3.1.1. El presupuesto .....	14
3.1.2. Derecho presupuestario .....	14
3.1.3. El poder tributario .....	14
3.1.4. Características y limitaciones del poder tributario .....	15
3.1.5. Características del poder tributario .....	15
3.1.6. Limitaciones del poder tributario .....	15
<b>CAPÍTULO IV: EL CODIGO TRIBUTARIO .....</b>	<b>17</b>
4.1. Título preliminar .....	18
4.2. Fuentes del derecho tributario .....	19
4.3. La obligación tributaria .....	19
4.4. Nacimiento de la obligación tributaria .....	19

4.5. Exigibilidad de la obligación tributaria .....	20
4.6. Acreedor tributario .....	20
4.6. Deudor tributario .....	20
4.7. Contribuyente.....	21
4.8. Responsable .....	21
<b>CAPÍTULO V: TRIBUTOS EN EL PERÚ .....</b>	<b>26</b>
5.1. Impuesto sobre la renta .....	28
5.2. Criterios de imputación de rentas .....	28
5.3. Regímenes tributarios.....	31
5.4. Impuesto general a las ventas .....	34
5.5. Determinación de la renta mensual .....	36
<b>Conclusiones .....</b>	<b>37</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>38</b>

## Resumen

Uno de los esquemas básicos en los que se sustenta la contabilidad es el tributario, el cual es una serie de obligaciones que deben cumplir los contribuyentes en relación con las rentas, bienes, bienes o servicios que entregan en beneficio del Estado, para obtener recursos para el sostenimiento y provisión de beneficios a la población de los servicios públicos. Al mismo tiempo, la tributación en realidad se basa en las diversas herramientas que el Estado utiliza para hacer efectiva la creación, aplicación y recaudación de los tributos, y este informe aborda estos aspectos. En ese sentido, este informe abarca temas muy relacionados con las finanzas públicas, estudia el proceso de ingresos y gastos del Estado, pero también define qué es el derecho financiero, principalmente qué es el derecho tributario, refiriéndose a la potestad de tributar y sus limitaciones. Entre otras cosas, considera el propósito y los principios de la tributación. Considera, además, los fines y principios de la tributación, entre otros aspectos. Contempla igualmente, al Código Tributario como un conjunto orgánico y sistemático de disposiciones y normas que regulan la materia Tributaria y el Sistema Tributario.

## **Introducción**

El derecho tributario es la rama del derecho encargada del estudio de la relación jurídica tributaria entre el estado y el contribuyente, y todas las circunstancias derivadas de esta vinculación. La introducción del Código Tributario tiene como objetivo involucrar sistemática y sistemáticamente a las partes interesadas con todos estos términos y elementos básicos de la tributación, en un esfuerzo por formar una base para un mayor desarrollo de este tema.

El Derecho Tributario en la Doctrina pretende que los estudiantes reflexionen sobre la importancia de la fe en materia tributaria, y su verdadero alcance como sus orígenes, problemas, condiciones y reflexiones que la acompañan, es un tema interesante.

Los principios constitucionales fiscales es un área encargada de estudiar el origen de los principios que se encuentran en la base jerárquica más alta de un país, como es la constitución. En cambio, en esta regla se basa en el origen de los tributos y por tanto en el poder y la relación financiera. Los principios implícitos son aquellos que no se mencionan en el texto principal (en este caso, la Constitución), y que, por su importancia y trascendencia, están constantemente involucrados en el cuerpo de principios fundamentales para el control del poder financiero; Principios, lineamientos y control de la aplicación de las leyes tributarias.

El título preliminar de la ley tributaria nos muestra una serie de cuestiones importantes para su comprensión y comprensión de la normativa tributaria en general.

Es una especie de introducción o introducción a temas básicos en materia tributaria tales como fuentes, exenciones, principios, clasificaciones tributarias, etc. El cumplimiento tributario estudia principalmente la relación entre el Estado y el contribuyente, y destaca sus primeros conceptos como son: obligación tributaria, cogeneración, responsabilidad, residencia, extinción.



## **CAPÍTULO I: FINANZAS PÚBLICAS**

El estudio del flujo de efectivo se llama finanzas. Esta rama de la economía se encarga del análisis de la recaudación, manejo y administración de los fondos. Por su parte, el público determina lo que es común a toda una sociedad o cultura. Las finanzas públicas incluyen políticas para administrar el gasto público y los impuestos. De esta relación dependerá la estabilidad económica, el déficit y el superávit de ingresos del país. Estudiar las finanzas públicas es importante para la ley tributaria porque el estado recauda la mayor parte de sus ingresos a través de impuestos para muchos de sus propósitos, y el propósito de las finanzas públicas es estudiar cómo el estado obtiene sus ingresos, cómo los gana y cómo los gasta.

Los elementos básicos de las finanzas públicas son:

### **1.1. Necesidad pública**

Aquellas necesidades financieras que surgen de la vida colectiva y se satisfacen a través de la acción estatal, desde las más básicas (administración, educación, salud, seguridad, etc.) hasta la planificación de un estado moderno, requieren de ingentes sumas de dinero que básicamente todos los ciudadanos deben pagar. Adquirir a través de los impuestos.

## **1.2. Servicio público**

Son actividades realizadas por el estado (representado por el gobierno) para satisfacer necesidades públicas, que son necesidades públicas básicas (como la defensa).

## **1.3. Gasto público**

Incluye los gastos en bienes y servicios que el Estado debe pagar para satisfacer las necesidades públicas.

## **1.4. Recurso público**

Todos los ingresos obtenidos por el estado se utilizan para pagar gastos, generalmente de impuestos, así como ingresos de activos propios, como arrendamiento de activos estatales, ingresos de empresas estatales y ganancias de empresas estatales. Aprovecha cualquier servicio público o deuda interna o externa.

## **CAPÍTULO II: DERECHO FINANCIERO Y DERECHO TRIBUTARIO**

### **2.1. Derecho financiero**

Es la ciencia del derecho que tiene por objeto el estudio del aspecto jurídico del fenómeno financiero. Su contenido lo constituyen las normas jurídicas que regulan la actividad financiera, la administración económica y financiera del país.

Es el conjunto de normas jurídicas que se ocupa de ordenar los ingresos y los gastos públicos.

### **2.2. Derecho tributario**

Es una rama del derecho administrativo que tiene por objeto regular, reglamentar y resolver los conflictos relacionados con la obligación de los ciudadanos del país de realizar aportes económicos en forma coactiva. Conjunto de normas jurídicas para el ejercicio de la potestad tributaria por parte del Estado con el fin de obtener rentas de los particulares para su uso en gastos públicos para el bien común.

### **2.3. Aspectos generales del derecho tributario**

El código tributario incluye las normas que rigen las actividades de los departamentos tributarios para verificar si una persona en particular está obligada a pagar un determinado impuesto y para regular los montos.

Prevé el vínculo jurídico obligatorio entre el Estado como contribuyente y el contribuyente como contribuyente.

## **2.4. Los ingresos y los gastos públicos**

### **2.4.1. Los ingresos públicos**

Independientemente del estado financiero o legal de los fondos, los ingresos del gobierno son un fondo que reciben el estado y otras agencias. Finanzas públicas.

Los ingresos públicos se clasifican en:

- a) **Ingresos Corrientes.** Se vuelven regulares y no cambian inmediatamente el sistema estatal. Estas inversiones provienen de impuestos, ventas, servicios públicos, ingresos de la propiedad, multas, multas y otros ingresos.
- b) **Ingresos de Capital.** Son los recursos obtenidos de manera que se pueda y se pueda modificar el estado patriarcal del Estado, la acumulación de recursos por la venta de activos (inmuebles, maquinarias, terrenos, etc.), la distribución y asignación de los préstamos otorgados. (reembolso), la venta de acciones estatales en empresas y otras ganancias de capital.
- c) **Transferencias.** Juntan recursos sin pensar y no son reembolsados por ningún otro gobierno, ya sea legal, natural o legal, en el país.
- d) **Financiamiento.** Estos incluyen recursos de operaciones oficiales de crédito interno y externo, así como saldos de balance de años anteriores.

### CAPÍTULO III: LOS GASTOS PÚBLICOS

Es el gasto de dinero del estado conforme a la ley para lograr sus fines, nada más que la satisfacción de las necesidades públicas.

- a) **Gastos Corrientes.** Los cargos son razonables para el mantenimiento u operación del servicio proporcionado por el país. Por ejemplo, el costo de equipos y servicios (suministros, equipos, suministros médicos, etc.), facturas de servicios públicos (renovación, almacenamiento, reparación de equipos de mudanza y vivienda). ), salarios de empleados y personal, es decir. costos razonables para que el estado trabaje para el público. etc.
- b) **Gastos de Capital.** Estos son gastos para aumentar la producción o aumentar los activos nacionales actuales o futuros. Esto puede incluir la adquisición de activos fijos (máquinas, equipos, etc.) para la fabricación, inversiones públicas en infraestructura (escuelas, abastecimiento de agua, infraestructura, generación de energía, etc.).
- c) **Servicio de la Deuda.** Son los gastos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de la deuda pública, sea interna o externa. Los retiros de crédito del gobierno incluyen pagos iguales y el pago de la cantidad adeudada.

### **3.1. El Presupuesto. Derecho presupuestario**

#### **3.1.1. El presupuesto**

Proporciona las herramientas de gestión nacional que permiten a las organizaciones alcanzar sus metas y objetivos. Asimismo, es la deuda y corresponsabilidad de la deuda que cada organismo aportará en el ejercicio fiscal que forma parte del sector público y reporta los ingresos que recaudó estas tasas.

Los gastos son una estimación de los costos e ingresos de un país o comunidad en una situación particular.

#### **3.1.2. Derecho presupuestario**

Su objetivo es estudiar las leyes que rigen la economía y la gestión financiera de un país, la gestión de los ingresos y gastos de un país. Los fundamentos del estado de derecho se establecen mediante la aplicación del derecho financiero en la esfera pública, y el estado de derecho casi siempre se ve en el plano legal.

#### **3.1.3. El poder tributario**

Es soberanía del estado, como enfermedad supra social, crear, modificar, prohibir e imponer impuestos sobre y ante sí mismo.

### **3.1.4. Características y limitaciones del poder tributario**

### **3.1.5. Características del poder tributario**

Lo más importante de la potestad tributaria es que confieren facultades estatutarias o reglamentarias para establecerlas, modificarlas o derogarlas y eximir las de impuestos.

### **3.1.6. Limitaciones del poder tributario**

El poder que el estado crea, modifica, oprime e impone al superorganismo social no es poder en absoluto. Además, no puede ser utilizada ni usada como perjuicio o perjuicio porque la póliza misma crea e interpreta los principios del derecho tributario.

### **Fines de la tributación**

Para determinar el propósito o los objetivos de los impuestos, debe saber por qué se recaudan los impuestos y dónde se pueden asignar estos recursos en función de las prioridades estatales.

La tributación tiene los siguientes fines:

1. Distribuir impuestos al gobierno central, gobiernos locales, gobiernos locales y otros fines.
2. Identificar las infracciones y sanciones que le corresponderían al contribuyente.

3. Resoluciones penales y exenciones de la aprobación de varios órganos o contribuyentes.
4. Examinar o determinar el tipo de evasión fiscal de las personas jurídicas y legítimas.

### **Principios de la tributación**

Los estados están interesados en las leyes fiscales, el derecho a crear, modificar o eliminar impuestos y los beneficios fiscales. Las restricciones a la aplicación de esta ley fiscal son las leyes fiscales especificadas en la ley.

En la Constitución Política de 1993 los principios tributarios son:

- Reserva de ley
- Igualdad
- No confiscatoriedad



## CAPÍTULO IV: EL CODIGO TRIBUTARIO

El derecho tributario representa los derechos fundamentales del sistema tributario nacional, incluidas las reglas de cumplimiento de los contribuyentes, y por lo tanto es una herramienta importante para el puente hacia una variedad de impuestos que todo contribuyente debe conocer y tener en cuenta. , e incluso el municipio.

El Código Tributario es el órgano rector de los principios, organizaciones y procedimientos de la legislación tributaria que sustentan todo el sistema tributario peruano. Bajo la ley tributaria actual, identificamos reglas y responsabilidades importantes que las autoridades y agencias tributarias tienen o deben seguir.

- Título Preliminar : Norma del I al XVI
- Libro I : Obligación Tributaria
- Libro II : Administración Tributaria y los Administrados
- Libro III : Procedimientos Tributarios
- Libro IV : Infracciones y Sanciones
- Disp. Finales
- Disp. Transitorias
- Tabla I
- Tabla II
- Tabla III

#### **4.1. Título preliminar**

Título El primer nombre representa el principio general o máximo de aplicación general, ya sea en cumplimiento de las responsabilidades o consentimiento de los legisladores, y el alcance.

El Título Preliminar está conformado por XVI Normas, las mismas que son:

- Norma I : Contenido
- Norma II : Ámbito de Aplicación
- Norma III : Fuentes del Derecho Tributario
- Norma IV : Principio de Legalidad – Reserva de Ley
- Norma V : Ley del Presupuesto y Créditos Suplementarios
- Norma VI : Modificación y Derogación de Normas Tributarias
- Norma VII : Transparencia para la Dación de Incentivos o Exoneraciones Tributarias
- Norma VIII : Interpretación de Normas Tributarias
- Norma IX : Aplicación Supletoria de los Principios del Derecho
- Norma X : Vigencia de las Normas Tributarias
- Norma XI : Personas Sometidas al Código Tributario y demás Normas Tributarias
- Norma XII : Computo de plazos
- Norma XIII : Exoneraciones a Diplomáticos y Otros
- Norma XIV : Ministerio de Economía y Finanzas
- Norma XV : Unidad Impositiva Tributaria

Norma XVI : Calificación, Efusión de Normas Tributarias y Simulación.

#### **4.2. Fuentes del derecho tributario**

- Las reglas.
- Los acuerdos internacionales son aprobados por el Parlamento y aprobados por el Presidente de la República.
- Una política fiscal y de igualdad de derechos.
- Las normas orgánicas o especiales que regulen la creación de impuestos locales o impuestos locales.
- Ley y orden supremo. - Leyd.
- Una solución general por parte de Hacienda.
- Doctrina jurídica.

#### **4.3. La obligación tributaria**

Es una ley civil, una combinación de prestatarios y obligaciones tributarias creadas por ley con el propósito de seguir el código tributario y aplicable.

#### **4.4. Nacimiento de la obligación tributaria**

La obligación tributaria surge cuando se produce el hecho previsto en la ley, por el cual la persona da lugar a la referida obligación.

#### **4.5. Exigibilidad de la obligación tributaria**

La obligación tributaria es exigible:

1. En caso de que el contribuyente adopte una decisión, desde el día siguiente al de la expiración del plazo fijado por la ley, o desde el día 16 del mes siguiente a la fecha de su vencimiento.
2. En el caso que determine la Administración tributaria, desde el día siguiente a la fecha del período fiscal señalado en la normativa relativa a la determinación del pago de la garantía fiscal, o a más tardar el día 16 desde la fecha de notificación

#### **4.6. Acreedor tributario**

El contribuyente es el contribuyente.

El Estado, las corporaciones locales y las corporaciones locales son ciudadanos civiles con personalidad jurídica propia, incluidos los prestatarios de sus obligaciones fiscales, cuando la ley prevea tales situaciones.

#### **4.6. Deudor tributario**

Un contribuyente es una persona que está obligada a cumplir con las leyes fiscales como contribuyente o garante.

#### **4.7. Contribuyente**

Un contribuyente es un empleado o una persona que se produce en un hecho que da lugar a una obligación tributaria.

#### **4.8. Responsable**

Un síndico es una persona que está obligada a cumplir las obligaciones que se le encomiendan, aunque no sea contribuyente.

### **Extinción de la obligación tributaria**

La **obligación tributaria** se extingue por los siguientes medios:

#### **1. Recompensa**

Ocurre cuando dos entidades son prestamistas y están pagando al mismo tiempo. Un pasivo puede pagarse en todo o en parte mediante deducciones por impuestos, multas, intereses y otros conceptos excesivos o pagados en exceso administrados por el mismo órgano de gobierno y establecer ingresos de la misma persona jurídica por un período indefinido.

#### **2. Lo sienta**

Las deudas tributarias solo pueden eliminarse mediante la divulgación de las normas de la ley. Como excepción, los gobiernos municipales pueden exonerar las tasas de interés y las multas fiscales que normalmente cobran.

### 3. Integración

Un contribuyente puede morir por fusión cuando el acreedor del contribuyente se convierte en deudor de la misma persona debido a un cambio en los bienes o deberes imponibles.

### **La administración tributaria y los administrados**

La administración tributaria tiene el derecho de recaudar, controlar e imponer sanciones de conformidad con la ley, y es un órgano que decide las infracciones e impone sanciones.

### **Facultades de la administración tributaria**

Las Facultades de las Administración Tributaria son las siguientes:

- ✓ Facultad de Recaudación
- ✓ Facultad de Determinación
- ✓ Facultad de Fiscalización
- ✓ Facultad Sancionadora

a) **Facultad de Recaudación**: La función del derecho tributario es recaudar impuestos. Lo hacen contratando directamente con los bancos y los servicios financieros de otras agencias para obtener el pago de los impuestos que controlan. El contrato incluirá el derecho a recibir y formular declaraciones y demás comunicaciones que se presenten al directorio.

b) **Facultad de Determinación**: Por el acto de la determinación de la obligación tributaria:

- El contribuyente reconoce las circunstancias en que se liquidaron los impuestos atrasados y señala la base y el monto del impuesto.
  - La Agencia Nacional de Servicios Financieros de Tebchaws investigará cualquier incidente relacionado con los impuestos, identificará a los contribuyentes y proporcionará tasas y tasas impositivas.
- c) **Facultad de investigación:** La potestad de vigilancia de la administración tributaria se ejerce mediante la toma de decisiones, en particular de investigación, investigación y cumplimiento normativo, incluso de entidades exentas, exoneraciones o exoneraciones. Los resultados y conclusiones de la investigación o liquidación deberán ser presentados al contribuyente en nombre del inspector y, en su caso, la decisión final, resolver las cuestiones de sanciones u órdenes de pago.
- c) **Juicio:** La administración tributaria tiene un juicio sobre las decisiones tributarias. En la sentencia anterior, el Departamento de Hacienda podrá aplicar las sanciones por infracciones fiscales exigidas por la ley y en situaciones derivadas de la solución del control, problemas o niveles similares.

### **Los procedimientos tributarios**

La administración tributaria tiene derecho a recaudar impuestos a partir de los datos y medios autorizados por la ley.

Los procedimientos tributarios además de los que se establecen por ley son:

- ✓ Procedimiento de Cobranza Coactiva
- ✓ Procedimiento Contencioso Tributario
- ✓ Procedimiento no Contencioso

### **Proceso de recaudación de impuestos**

La recaudación de impuestos debe ser realizada por un funcionario que está obligado a cumplir con las disposiciones del código tributario, y el proceso de recaudación de impuestos debe llevarse a cabo en conjunto con la agencia de recaudación de impuestos. Comienza con dar aviso al contribuyente con la orden de cancelar la orden de pago o liquidación dentro de los 7 días hábiles.

Los pasos en el proceso de liquidación de impuestos son los siguientes:

- a) Solicitud de la administración tributaria.
- b) Recurso ante el Tribunal Fiscal.

Si la resolución de la solicitud es concedida por el órgano jerárquico, el solicitante deberá interponer recurso de apelación ante la autoridad jerárquica antes de acudir al Tribunal Fiscal.

Ningún caso puede tener más de un caso antes de ser presentado en el Tribunal Fiscal.



## **El proceso no es controvertido.**

Las reclamaciones no controvertidas respecto de la determinación de la obligación tributaria deberán ser resueltas y notificadas dentro de los 45 días hábiles si así lo exige la normativa pertinente por parte del contribuyente. la gestión. El resto de solicitudes no impugnadas se resolverán de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Código de Conducta. No obstante, se aplicarán las disposiciones del Código Tributario u otras leyes tributarias al efecto.

El propósito de este procedimiento es eliminar ciertas medidas tomadas por las autoridades fiscales a solicitud del Presidente.

## **Infracciones, sanciones y delitos**

- A. Infracción fiscal.** Un acto u omisión de un delito fiscal si está tipificado en este título o en cualquier otra ley o reglamento.
  
- B. Delito fiscal.** Un delito penal puede utilizarse para imponer una multa de justicia civil, libertad condicional y delito fiscal de acuerdo con la ley en cuestión.

## **CAPÍTULO V: TRIBUTOS EN EL PERÚ**

Los impuestos peruanos son el capital del presupuesto, y aunque sólo a nivel teórico, las leyes de 1979 y 1993 tienen numerosas leyes tributarias que obligan a las autoridades a aplicar las ventajas fiscales necesarias a sus haciendas y sus finanzas.

Un proceso tributario resolutivo, rentable e incluyente, todo visto como parte de un esfuerzo colectivo vinculado al conjunto, es también un proceso orgánico y un proceso normativo de tributación del país.

El grupo de sistemas tributarios tiene diferentes impuestos que cada país acepta dependiendo del tipo de producción. El sistema tributario refleja la armonía de la tributación y los objetivos fiscales, porque son las relaciones y los compromisos los que forman el todo. Un requisito para una declaración de impuestos es cumplir con las leyes fiscales. Las leyes fiscales federales incluyen las tasas impositivas y los impuestos aplicables a los gobiernos locales, los gobiernos locales y otros fines.

El homenaje se define generalmente como la provisión de ingresos en caso de emergencia fiscal, que el Estado requiere bajo su poder imperial y la obligación de pagar es legal. Al hacerlo, el Estado ha proporcionado recursos suficientes para satisfacer las necesidades de la población.

Con base en las seguridades más aceptadas en base a doctrina y beneficios, los impuestos se clasifican de la siguiente manera:

- **Impuesto.** Es un regalo que el estado no da directamente a los contribuyentes. Hay financiación o un interés creado por el Estado para sufragar gastos públicos por la administración de un particular o por la ley de derecho, sin juicio directo o indirecto, interés inmediato o particular como tal.
- **De esta forma,** un hecho imponible incluye un incidente o incidente que, según una investigación realizada por los legisladores, es poco confiable con respecto a la capacidad de pago de impuestos.
- **Apoyar.** Es una donación de la que se beneficia el ejercicio de una función de servicio público o de una función del Estado según las circunstancias en que nace la responsabilidad. Una parte importante de estos impuestos es, por tanto, que crean un pago por los beneficios especiales que crean para el sector público del estado trabajando para los beneficios generales. Estos trabajos son trabajos que funcionan porque están sujetos a impuestos.
- **Valoración.** Es un tributo para el cual es requisito previo un buen servicio estatal de servicios públicos al contribuyente, y es un recaudador cuyo requisito incluye trabajar directamente con el estado y derivar al deudor de manera inmediata. Se divide en:

- Impuestos: Regalías por la prestación o mantenimiento de servicios públicos.
- Ley: Regalías por la prestación de servicios públicos o por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público.
- Licencia: Derechos que se pagan al recibir autorización especial para administrar o controlar bienes muebles.

### **5.1. Impuesto sobre la renta**

El impuesto sobre la renta grava las rentas derivadas del capital, del trabajo y aplicación general de los trabajadores, entendiéndose por tal aquella que provenga de una fuente sostenible y sea capaz de generar rentas periódicas, así como los beneficios y ventajas descritos en la norma. De la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El impuesto a la renta es un impuesto que grava las utilidades o rentas de las personas naturales y jurídicas. En nuestro país existen cinco tipos de impuestos sobre la renta, los cuales se basan en la naturaleza o fuente de los ingresos.

### **5.2. Criterios de imputación de rentas**

1. En cuanto al monto recaudado: incluyendo las rentas de las categorías segunda, cuarta y quinta (según este criterio, están obligados a tributar cuando perciben sus rentas, es decir, cuando reciben dinero).

2. Para cuentas por pagar: incluida la entrada en las categorías 1 y 3 (según este criterio, están obligados a pagar impuestos todos los meses hasta la fecha de vencimiento según la declaración mensual y según el calendario, incluso si el arrendatario no respeta el pago de impuestos).

<b>CATEGORIA</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>PERSONAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
PRIMERA	CAPITAL	NATURAL	Arrendamiento o sub - arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como las mejoras de los mismos.
SEGUNDA	CAPITAL	NATURAL	Rentas obtenidas por intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias y otros.
TERCERA	CAPITAL + TRABAJO	NATURAL/JURIDICA	Derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.
CUARTA	TRABAJO	NATURAL	Rentas obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.
QUINTA	TRABAJO	NATURAL	Rentas provenientes del trabajo personal prestado en relación de dependencia (sueldos, salarios, gratificaciones, vacaciones)

Las rentas de fuente peruana afectas al impuesto están divididas en:

- **Primera categoría de renta.** Son las rentas, la mejora de valor, por arrendamiento o arrendamiento, y la entrega de bienes a la propiedad rústica y urbana o privada.

El contribuyente del impuesto sobre la renta de la primera categoría recibe rentas de alquileres, subarriendos y trabajos temporales a tasa fija por una persona natural, después de un matrimonio incompleto, o un impuesto de su elección. Reemplazar inquilinos o inquilinos o terrenos de forma gratuita o por una tarifa no reembolsable no revelada (alquiler).

- **Ingreso secundario.** Los ingresos se basan en:

Intereses sobre un plan de inversión, independientemente de su nombre o el tipo de pago, como nombre, contrato, suscripción, interés sobre el préstamo en efectivo o como garantía. Los intereses, los ingresos devengados y otros ingresos debidos a los miembros se pagan mediante el pago de las inversiones recibidas por los miembros.

Se considerarán regalías las que tengan valor en efectivo o beneficios derivados de la solicitud o acreditación de una patente, marca, diseño o proceso, proceso, procedimientos o modelos secretos y leyes escritas, artísticas o científicas. Una determinación de datos relacionados con la

aplicación de un entrenamiento a una computadora y a un negocio, industria o investigación. Renta vitalicia etc

Ingresos de terceros. Una tercera categoría de ingresos está separada de los ingresos de empresas comerciales realizadas por personas legítimas y legales. Por lo general, estos ingresos se generan a través de inversiones de capital y participación en operaciones. Es el ingreso de un negocio, industria, servicio o empresa comercial.

El tercer grupo de ingresos está formado por personas jurídicas como SAC, SAA, SCRL, EIRL, etc., incluyendo personas naturales, solteras y casadas.

El tercer grupo de ingresos proviene de negocios, servicios y/o desarrollo empresarial.

### **5.3. Regímenes tributarios**

- Renta Especial (RSP). Este sistema está destinado principalmente a las PYMES que necesitan realizar pagos. Tales como individuos, matrimonios, empresas mixtas y personas jurídicas que generen ingresos de terceros en servicios, negocios o industrias (por ejemplo, vender, adquirir, fabricar o fabricar) y organizaciones que extraigan o deduzcan recursos naturales. . Agricultura o ganadería.

Para ser elegible para el RER, el monto de los ingresos no debe exceder los S/. 525.000 por año.

Con excepción de edificaciones y vehículos, el valor de los activos fijos afectados por la operación no deberá exceder los S/. 126.000 TI Haga crecer su negocio hasta 10 empleados.

Tu compra no debe exceder los S/. 525,000 libras

Comprobantes que pueden emitir:

- ❖ Facturas
- ❖ Boletas de Venta
- ❖ Liquidaciones de Compra
- ❖ Tickets y Cintas emitidas por máquinas registradoras
- ❖ Otros documentos (Nota de Créditos, Debito y guías de remisión)

**Nuevo régimen único simplificado (NRUS).** Es un sistema que incluye impuestos sobre la renta, impuestos generales sobre las ventas y créditos fiscales del gobierno federal para las cuotas mensuales de membresía.

Su objetivo es facilitar que las pequeñas empresas y negocios cumplan con sus leyes fiscales.

Las únicas personas que pueden beneficiarse de estos programas son los individuos y los no partícipes que reciben ingresos especiales de sus emprendimientos comerciales.



### CATEGORIAS Y CUOTAS MENSUALES DEL NUEVO RUS

Categoría	Ingresos Brutos S/.	Adquisiciones mensuales	Cuota Mensual S/.
1	5,000	5,000	20
2	8,000	8,000	50

Comprobantes que pueden emitir:

- ❖ Solo boletas y/o tickets emitidos por maquinas registradora.
- ❖ Sustentar sus compras con comprobantes de pago.
- ❖ Archivar cronológicamente los comprobantes de sus compras y ventas.
- ❖ Pagar la cuota mensual.
- ❖ Mantener actualizado su RUC comunicando cambios o cese de actividades.

**Régimen amazónico:** incluye a las personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades comerciales como agricultura, acuicultura, pesca, turismo, así como actividades relacionadas con la fabricación, comercio y comercialización de productos esenciales de las actividades descritas, e industrias como comercio forestal. Excepto que está radicado en la región amazónica. El término "Amazon" se define en el artículo 3 de la Ley de Promoción de Inversiones de Amazon (Ley 27037 y modificatorias). Esta ley y sus

disposiciones establecen las reglas que deben seguir los contribuyentes para beneficiarse de estas ventajas.

El proceso involucra dos tipos de impuestos: el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre las ventas.

Los convenios mensuales y las declaraciones de impuestos se pueden realizar mediante el Programa de Declaración Telemática (PDT). Los contribuyentes en Amazon generalmente gastan las actividades enumeradas en la oración anterior, y las actividades de deforestación usan una tasa del 10% (10%). Cabe señalar que la ley establece diferentes tasas impositivas que incluyen el tipo de cultivo, el comercio, etc. Esto también se establece en la ley de promoción de inversiones de Amazon.

#### **5.4. Impuesto general a las ventas**

Los contribuyentes en Amazon están exentos de estos impuestos para las actividades especificadas en la Ley de Promoción de Inversiones de Amazon.

- **Renta de Cuarta Categoría.** Son Rentas de cuarta categoría, los ingresos que provienen de realizar cualquier trabajo individual, de una profesión, arte, ciencia u oficio cuyo cobro se realiza sin tener relación de dependencia.

#### **Personas Comprendidas.**

Los trabajadores independientes.

CAS - Empleados del Estado que perciben rentas contractuales.

Líderes empresariales, ejecutivos, agentes, líderes empresariales, ejecutivos (incluidos ejecutivos municipales o funcionarios electos locales), subvenciones o donaciones. Se han recibido fondos similares para el desarrollo de estos proyectos.

Gerente de la empresa: Una persona que es miembro de la junta directiva de una empresa es elegida por una asamblea general de miembros.

Síndico: Un funcionario que está a cargo de los activos y pasivos de la empresa o la gestión temporal de daños financieros durante el curso de las actividades de la empresa. Se decidió continuar por algún tiempo.

Requisitos: Se requiere que una persona tome una o más decisiones legales en su propio nombre. Administrador de empresas: una persona que, sin consentimiento, deliberada y voluntariamente considera los beneficios de administrar una empresa o administrar los activos de otra persona sin supervisión.

**Albacea:** Una persona que recibe un testamento de un testador o juez para cumplir con el testamento del difunto, proteger su propiedad y proporcionar un lugar de detención.

Actividades similares: Se financian otras actividades relacionadas con la labor de los consejeros o asesores para el desarrollo de las competencias anteriores.

Son las rentas del trabajo por cuenta propia por dependencia. La quinta categoría de ingresos se considera un ingreso del beneficiario para:

El trabajo por cuenta propia prestado en el caso de un contrato de duración indefinida o no conforme a la ley relativa al trabajo, incluido el empleo público, sea o no elegido, tales como sueldos, salarios, regalos, donaciones, donaciones, primas, comisiones, dietas. O Un pago por salarios, costos organizacionales y la mayoría de los beneficios personales. Contribuciones de empleados (tales como regalos anuales u otros beneficios recibidos en su lugar).

- Trabajar sobre los ingresos de la sociedad recibidos por los miembros.
- Si el usuario presta el servicio en el lugar y hora especificado por el usuario, y el usuario presta los servicios y paga por el servicio, el ingreso del servicio ha sido obtenido por él mismo de conformidad con el contrato de servicios previsto en el Código Civil.

### **5.5. Determinación de la renta mensual**

El patrón es la persona que paga o da la renta del quinto año. Asimismo, está obligado a deducir, declarar y declarar impuestos ante el Departamento de Hacienda.

## **Conclusiones**

Las finanzas de la educación pública son importantes porque el estado recibe la mayor parte de sus ingresos en forma de impuestos para lograr muchas metas. Divide regularmente tus ingresos y gastos.

¿Cuál es el límite de las exenciones tributarias impuestas por el Estado por una ley que obliga al Estado a ejercer esta potestad a través de otro organismo público, y la obligación de aportar parte de sus ingresos para atenderla? necesidades de la comunidad.

Decisiones de política sobre impuestos, finanzas y asuntos financieros que se aplican a los impuestos relacionados con la carga tributaria estatal.

La esencia del derecho tributario es que las normas que rigen en materia tributaria y no regulan el impuesto especial se aplican a todos los impuestos (impuestos, tasas y subsidios) que recaen en el sistema del país. Se gravan las rentas del activo fijo que generan las rentas, utilidades y beneficios previstos en las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

## **Bibliografía**

- Texto Único Ordenado del Código Tributario, 133-2013-EF, 2013
- Pioner Tributario 2012, Sistema Integral de Información
- Derecho Financiero y Derecho Tributario, Pedro Flores Polo
- Manual Tributario 2000, Caballero Bustamante
- Constitución Política del Peru 1993
- TUO de la ley del Impuesto a la Renta D.S. N° 179-2004-EF y modificatorias.
- Cartilla de instrucciones personas jurídicas y personas naturales para el impuesto a la renta 2014 - SUNAT